

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-16-L114 con fecha de deserción 18 junio 2014.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-16-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "COMPRA DE SERVICIO DE CONFECCION DE 140 PROTESIS DENTALES REMOVIBLES DE ACRÍLICO", con cargo al Programa GES Odontológico del Adulto 2014.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos, quedando desierta por no presentar oferentes.

DECRETO :

1.- **DECLARESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-16-L114**, respectivamente, por no presentar oferentes.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)